



26 de Febrero de 2009

MINUTA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Febrero del año dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal en la Calle 2 Pte. N° 107 en la Col. Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Pue; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

Mtro. José Fernando García Villanueva	Secretario del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública
Mtra. Claudia Herazo Motzaretti	Consejera
Dr. José Antonio Muñoz Leppe	Consejero
Lic. José Guillermo Arenas Hernández	Rpte. del Regidor
Cmte. Julio Rivera Quiroz	Rpte. de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Lic. Alejandro Ávila Fraginals	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana

Con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de febrero bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaratoria de Quórum Legal.
2. Lectura del día y aprobación del Acta de la Sesión Anterior
3. Seguimiento al Programa de Entrega de Reconocimientos a los elementos de Policía y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (diciembre 2008 – enero 2009).
4. Comentarios sobre el 3er Encuentro de los Cuerpos de Seguridad Pública con la sociedad a la que sirven, llevado a cabo el martes 17 de febrero de 2009 en el Aula Francisco de Victoria de la UPAEP.
5. Revisión de avances de los proyectos del Consejo:
 - Estudio de Vulnerabilidad del Barrio de Santiago.
 - Seguimiento al Proyecto de Certificación Policial.
 - Homologación de criterios en función policial.
 - Manual de seguridad, para la prevención de delitos.
 - Revista Consetips. El Consejo Municipal a tu alcance
6. Asuntos Generales.

▀ Recapitulación de Acuerdos tomados en la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

Lic. Alejandro Ávila Fraginals. - Toma la palabra y señala que en apego al Código Reglamentario en su artículo 185, indica que si pasada una hora de la señalada para el inicio de la sesión no hubiera el número suficiente de los miembros del Consejo, para integrar el Quórum legal, los presentes podrán retirarse y el Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana,



26 de Febrero de 2009

convocará a una nueva Sesión extraordinaria, y quedando asentado en este documento hace la declaratoria de que No existe quórum legal.